



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 6/2022 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 19 de agosto de 2022, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Julieta Brodsky Hernández, la Subsecretaria de las Culturas y las Artes Andrea Gutiérrez Vásquez, quien preside, Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, y de los Consejeros y Consejeras, Carlos Cabezas Rocuant, Laura Fahrenkrog Cianelli, Verónica Espinoza Ulloa, Mirna Ginette Acevedo Palma, Rodrigo Barrientos Nunes, Javiera Bobadilla Palacios, Pablo Aranda Rojas, Mario Rojas Rojas, René Calderón Hermosilla, David Dahma Bertelet. Asiste también la Secretaria del Fondo Camila Gallardo Valenzuela, la asesora de Subsecretaría Daniela Espinoza, los/as funcionarios/as Elena Zeiss, Isadora Leighton Bou, y la abogada del Departamento Jurídico Josefina Hernández Morales.

Tabla:

- 1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N°05/2022 y Acta Sesión Extraordinaria N° 01/2022;**
- 2. Presentación Plan de Reactivación Económica;**
- 3. Uso remanentes Programa de Apoyo a Orquestas Profesionales;**
- 4. Apertura llamado Premio a la Música Nacional "Presidente de la República";**
- 5. Varios (Próxima sesión 23 de septiembre).**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da la bienvenida a las/os Consejeras/os y da inicio a la sesión.

La Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Julieta Brodsky Hernández, se une a la sesión, conversando con los integrantes del Consejo.

1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N°5/2022

Los/as Consejeros/as no realizan observaciones al acta Sesión Ordinaria N° 05/2022.

La Secretaría solicita corregir el acta de la Sesión Extraordinaria N° 3, en el sentido de indicar que no es la N° 3, sino que la N° 1.

2. Uso remanentes Programa de Apoyo a Orquestas Profesionales

La Secretaría comunica a los consejeros presentes que la convocatoria 2022, del Programa de Apoyo a Orquestas Profesionales, acordada en la sesión del 18 de marzo, abrió el 25 de mayo y cerró el 22 de junio, recibándose un total de trece proyectos.

Se especifica que a esta convocatoria no se presentaron postulaciones a la modalidad Orquestas Profesionales Doctas - Modalidad 3 a 5 años de trayectoria, que cuenta con un presupuesto de \$125.000.000.- En cuanto a la modalidad Orquestas Profesionales Doctas - Modalidad 5 años o más de trayectoria, que cuenta con un presupuesto de \$435.000.000.- se presentaron 6 postulaciones.

Por otro lado, la convocatoria de Orquestas Profesionales Populares – Modalidad única, que cuenta con un presupuesto de \$100.000.000.- recibió un total de 7 postulaciones.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría explica que al no haberse presentado postulaciones en la modalidad Orquestas Profesionales Doctas - Modalidad 3 a 5 años de trayectoria, se propone a los consejeros presentes se destine el monto de \$125.000.000.- que corresponderá a remanentes, a financiar la lista de espera de la modalidad de Orquestas Profesionales Doctas - Modalidad 5 años o más de trayectoria.

Asimismo, para financiar esta misma lista de espera, se propone se destinen los remanentes que se generen en la convocatoria de Orquestas Profesionales Populares – Modalidad única y en la de Orquestas doctas modalidad 5 años o más de trayectoria.

Los consejeros debaten y pasan a votar.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes, se aprueba destinar los montos remanentes de la modalidad Orquestas Profesionales Doctas - Modalidad 3 a 5 años de trayectoria y los montos remanentes de la convocatoria de Orquestas Profesionales Populares – Modalidad única, para el financiamiento de la lista de espera de la modalidad de Orquestas Profesionales Doctas - Modalidad 5 años o más de trayectoria.

3. Apertura llamado Premio a la Música Nacional "Presidente de la República"

La Secretaría pasa a exponer a los/as consejeros/as presentes que la ley 19.928, en su Título III, **artículo 6**, crea el Premio a la Música Nacional "Presidente de la República" en las menciones "Autor o compositor" e "Intérprete, recopilador, realizador o productor musical". Estará destinado a reconocer la obra del autor o compositor, o del artista intérprete o ejecutante, recopilador o realizador o productor musical chileno que, por su excelencia, creatividad, destacada labor y aporte trascendente al repertorio de la música nacional se hagan acreedores a este galardón en los siguientes géneros: a) clásico, b) popular y c) de raíz folclórica y de tradición oral.

Artículo 7: El Consejo discernirá anualmente este premio por la mayoría de sus miembros. Éste se otorgará en cada uno de los géneros que se señalan en el artículo anterior. El Consejo, en casos calificados, podrá asignar uno de los premios conjuntamente a dos o más personas que hayan desarrollado su trabajo en forma colectiva. En este caso, se repartirá el premio por partes iguales.

Artículo 8: El Consejo, convocado por su Presidenta, discernirá el premio en el mes de noviembre de cada año y emitirá su fallo fundado en el plazo máximo de treinta días.

Artículo 9: Cada premio comprende los siguientes galardones:

- 1) Un diploma firmado por el Presidente de la República y por el presidente del Consejo de Fomento de la Música Nacional.
- 2) Una suma ascendente a 270 UTM la cual se entrega sólo para los ganadores en los géneros clásico, popular y de raíz folclórica y tradición oral.

Artículo 12: El Consejo podrá declarar desierto alguno de los premios que establece este Título.

En cuanto al Proceso de postulación, la Secretaría especifica que este se realizará a través de la plataforma fondosdecultura.gob.cl (Importante cumplir con este requisito y que se haga el registro en perfil cultura). En el caso que uno o más miembros del Consejo de Fomento de la Música Nacional quiera presentar algún candidato a este premio, tendrá que cumplir con todos los requisitos estipulados para postular. Asimismo, los miembros del Consejo de Fomento de la Música Nacional, en virtud de sus cargos, no podrán auto-postularse a este Premio.

Finalmente, se señala que la fecha de apertura del llamado está proyectada para el 06 de septiembre y la fecha de cierre de postulaciones, el 24 de octubre (23:59 hrs). La definición de ganadores se efectuará en sesión extraordinaria de Consejo del 04 de noviembre del 2022, y la ceremonia de premiación en principio se efectuaría en el Palacio de la Moneda, pero eso aún está por confirmarse.

A las 15:00 se une el consejero David Dahma Bertelet.

4. Presentación Plan de Reactivación Económica

La asesora de Subsecretaría Daniela Espinoza, inicia presentación del plan de reactivación económica del sector cultural, señalando que es una urgencia y una prioridad para el Gobierno de Chile. Por eso, como Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se están generando una serie de medidas y acciones que apuntan a recuperar el ecosistema cultural en su totalidad y diversidad, abarcando la situación de instituciones, espacios, organizaciones, cooperativas, gremios, y trabajadoras y trabajadores de la cultura. Para concretar esto, se ha desarrollado desde marzo un trabajo interministerial junto a las carteras de Salud y Economía, enfocado en la reactivación del sector.

A continuación, se exponen algunas medidas implementadas en apoyo al sector:

- **Apoyo a la reapertura:**

- **Ampliación de aforos**, esto permitió el funcionamiento en normalidad de los espacios culturales es indispensable para la recuperación económica y laboral de las trabajadoras y trabajadores de la cultura. Como una de las medidas incluidas en el Plan Chile Apoya, y en un trabajo conjunto con el Ministerio de Salud, se flexibilizaron los aforos para espacios de uso cultural, durante las fases de «Bajo impacto sanitario» y «Medio impacto sanitario».

- **Apoyo al ecosistema cultural:**

- **Programa de Apoyo a la reactivación (PAR) Chile apoya Industrias Creativas:** Impulsado junto a CORFO, este programa permitirá entregar \$3.978

millones a más de 900 micro, pequeñas y medianas empresas del sector creativo de las 16 regiones de Chile, con el objetivo de apoyar la recuperación de su potencial productivo y de su gestión. Financiará proyectos individuales, que contemplen capacitaciones, planes de negocios, consultorías, asistencia técnica, capital de trabajo y/o proyectos de inversión.

- **Programa de Fortalecimiento Gremial y Cooperativo:** En el marco del Plan Chile Apoya, e impulsado junto al Ministerio de Economía, este programa apoya la reactivación de organizaciones gremiales y cooperativas, con foco especial en organizaciones del sector cultural, del turismo y emprendimientos donde participen mujeres. Cuenta con más de \$4.368 millones que beneficiarán a aproximadamente 110 organizaciones gremiales y cooperativas de todo el país.
- **Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada 2022:** Este programa, que cuenta con \$3.286 millones, evaluará con un mayor puntaje a aquellos proyectos que fomenten la empleabilidad de trabajadores y trabajadoras de la cultura, y que consideren la reapertura y/o recuperación de espacios culturales. Además, dará alta ponderación a las iniciativas que incorporen tecnologías verdes y que incluyan en su Plan de Gestión acciones que promuevan la participación de mujeres y diversidades.
- **Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC) 2022:** La convocatoria 2022, del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC), entregará un total de \$7.757 millones para el financiamiento de planes de gestión y proyectos de organizaciones culturales del sector. Las novedades de esta versión están en la simplificación del proceso de postulación y en la incorporación de criterios de pertinencia y territorialidad de los proyectos.
- **Apoyo a trabajadoras y trabajadores culturales:**
 - **Reactivación regional:** Este plan de reactivación económica cuenta con \$2.800 millones para financiar iniciativas culturales locales y, con ello, ayudar a recuperar estos ecosistemas y dinamizar el empleo cultural en regiones, comunas y territorios. Las medidas serán ejecutadas por las regiones a través de las SEREMÍAS de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y a partir de las priorizaciones que establezca cada región en sus diagnósticos territoriales. Los recursos serán regionalizados entre julio y agosto, y se ejecutarán entre septiembre y diciembre de este año.
 - **Bono para trabajadoras y trabajadores culturales:** Contemplada como una medida del Plan Chile Apoya, el bono fue un logro impulsado por sindicatos, gremios y organizaciones del sector cultural, movilizados ante la crisis laboral y económica producto de las medidas sanitarias por el Covid-19, junto a la escasa ayuda recibida por el Estado durante la pandemia. Se trata de una transferencia monetaria de \$450 mil, que se entregará una única vez a más de 30 mil trabajadoras y trabajadoras culturales que hayan visto mermados sus ingresos por la pandemia. Esta convocatoria cerró con 40 mil postulaciones y se comenzó a pagar desde el 12 de agosto.
 - **Crédito BID:** Crédito del Banco Interamericano del Desarrollo, intermediado por el Ministerio de Hacienda cuyo objetivo es mejorar las competencias laborales del sector, fomentar la internacionalización y generar capacidades transversales. Las

medidas incluirán actividades en todas las regiones del país, y para todos los sub sectores Música, Artesanía, Audiovisual, AAEE, Artes de la Visualidad, Diseño, etc. Mediante ferias, festivales, encuentros sectoriales, misiones internacionales, iniciativas comunitarias, y de participación social.

La Subsecretaria de las Culturas y las Artes interviene, complementando la presentación La segunda parte de la presentación, relativa a las medidas a adoptar en el sector musical, consta en los materiales que se adjuntan a la presente acta como **Anexo N° 1**.

5. Varios

- La Secretaría informa que la próxima sesión se efectuará el día 23 de septiembre 2022.
- Se abre la palabra en relación a la carta enviada por la Orquesta Barroca Nuevo Mundo, a lo cual la consejera Fahrenkrog pregunta sobre las orquestas financiadas por la glosa del Ministerio y si hay alguna especializada en música barroca. La Secretaría informa que ninguna de las Orquesta de la glosa está especializada en música barroca.
- La consejera Espinoza solicita se informe sobre cómo se procederá con el financiamiento de industrias creativas. También, solicita el envío de las tablas y documentación del Consejo con anticipación. Finalmente solicita unirse al comité de la Política de la Música.

Siendo las 15:30 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

ANDREA GUTIERREZ VÁSQUEZ
Subsecretaria de las Culturas y las Artes



CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria del Fondo para el Fomento
de la Música Nacional

CARLOS CABEZAS ROCUANT		LAURA FAHRENKROG CIANELLI
-------------------------------	--	----------------------------------

VERÓNICA ESPINOZA ULLOA		MIRNA GINETTE ACEVEDO PALMA
--------------------------------	--	------------------------------------

RODRIGO BARRIENTOS NUNES		JAVIERA BOBADILLA PALACIOS
---------------------------------	--	-----------------------------------

PABLO ARANDA ROJAS		MARIO ROJAS ROJAS
---------------------------	--	--------------------------

RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA		DAVID DAHMA BERTELET
---------------------------------	--	-----------------------------